



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

ACTA NÚMERO CU-O-010-10-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

25 de octubre de 2013

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veinticinco de octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana 09:50(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, actuando como Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** ING. NABIL KAWAS, Decano. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ CARLOS CARDONA, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Propietaria Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARIANA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; CESAR ADALBERTO ORTIZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; PhD. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA, LIC. LETICIA SALOMÓN, Directora de Investigación Científica y Postgrado.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta (30) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión a las nueve y cincuenta de la mañana de hoy viernes veinticinco de octubre de 2013, considerando que la Señora Rectora está saliendo fuera del país, por Ley me toca presidir esta sesión. Como Consejo Universitario solicito hacer un Minuto de Silencio por el sensible fallecimiento de la **DOCTORA ASTRID ROSARIO OSORIO**, Miembro Propietario de este honorable Consejo Universitario por la Facultad de Química y Farmacia por parte del Claustro de Profesores, Ex-Decana de esta Facultad, y actualmente Jefa del Departamento de Química, solicitamos ponernos de pie para ofrecer este minuto de silencio y posteriormente la Señora Secretaria va a dar lectura a un Acuerdo de Duelo que va a ser entregado por una Comisión de este Consejo Universitario a la familia de la Dra. Astrid Osorio, para información de todos y todas se le

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

está velando en La Capilla de la Fuerza Aérea de Honduras, y a las 2:00 p.m. de la tarde, su sepelio, muchas gracias.” El cual así se realizó.

Acto seguido la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Acuerdo de Duelo que será entregado por la Comisión integrada por: Dra. Maria Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora del CURLP, Dra. Mildred Migdaly Sorto, Representante Suplente Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y la Br. Isis Yanira Aceituno, Representante Estudiantil Propietaria.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-009-09-2013**, de la Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre de 2013.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Nota de fecha 27 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Enny Esther López Castro, Cta No.20091000311, relativa a solicitud de ampliación de unidades valorativas a un grupo de trece (13) estudiantes de la Carrera de Derecho, debido a que en el oficio VRA 1291-2013 se niega tal solicitud. Respuesta según Oficio SCU-203- 2013.
- b) Nota de fecha 27 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigida por Fernando David Montero, Cta No.20051001830, contentiva de solicitud de ampliación de unidades valorativas a un grupo de trece (13) estudiantes de la Carrera de Derecho, debido a que en el oficio VRA 1291-2013 se niega tal solicitud. Respuesta según Oficio. SCU-204-2013.
- c) Secretaría General de la UNAH. Copia de oficio SG-No.830-2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, recibida el 30 de septiembre del presente año, dirigido al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de desarrollo Institucional, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde transcribe oficio enviado a la Rectoría con fecha 23 de septiembre del presente año, sobre informe de las Memorias Anuales de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
- d) Comisión de Control de Gestión. Copia de oficio CCG-542 -2013 de fecha 27 de septiembre de 2013, recibida el 30 de septiembre del presente año. CIRCULAR.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Sobre obligación de firmar el inventario de Bienes Muebles. Enviada por Lic. Adalid Moran, Comisionada coordinadora de la Comisión de Control de Gestión y la Abog. Gloria Marina López, Jefa del Departamento de Inventarios UNAH.

- e) Nota de fecha 2 de octubre de 2013, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Esteban Meléndez, Cta. 8013917; Beki Canales, Cta 20081002521; Lucy Joan Hendricks, Cta 20081010196; Ornar Flores Matute, Cta 20091011465, estudiantes de la Carrera de Periodismo de la UNAH, de la Clase de Taller de Investigación, en donde solicitan copia digital de los datos estadísticos sobre los alumnos y alumnas matriculados en el último periodo académico como los contenidos en el reciente informe presentado ante el Consejo Universitario por la Vicerrectora Académica. Respuesta según Oficio SCU -205-2013.
- f) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG - No.S47 de fecha 02 de octubre de 2013, recibido el 03 de octubre del presente año. Enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora Comisión de Control de gestión, en donde solicita se envíe en formato digital las Actas del Consejo Universitario pendientes del año 2013, para su publicación en la página de transparencia de la UNAH. Se entregó según acuse de recibo.
- g) Nota de fecha 7 de octubre de 2013, Señores Consejo Universitario de la UNAH, contentivo de solicitud para que les den la oportunidad de poder aplicar a la residencia de ginecología en San Pedro Sula o Radiología en Tegucigalpa, debido a que se les ha informado que es obligatorio tener un mínimo de 70% y nuestros índices son de 69%. (F) Dr. Amner Mauricio Torres y Dr. Carlos Hernández. Respuesta según Oficio SCU-207 -2013.
- h) Facultad de Ciencias. Escuela de Biología. Copia de Oficio DBI-449-2013, remitido a la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, remitida por la Msc. Elia Sarmiento, Jefa del Departamento de Biología, contentivo de solicitud de reconsideración en el caso de la Msc. Ana Maritza Erazo, miembro del cuerpo docente del Departamento de Biología, actualmente con una prórroga para concluir el programa de Magíster en Ciencias Biológicas y Medicas con mención genética hasta el 31 de enero de 2014, sin embargo a petición de la Msc. Erazo quien ya ha concluido con la investigación de tesis y defensa de la misma, solicita su reintegración a partir del 20 de noviembre del año 2013.
- i) Nota de fecha 17 de octubre de 2013, recibido en su fecha, Señores Consejo Universitario, en donde solicita información referente a cuáles son los acuerdos emitidos y reformas realizadas a la normativa universitaria por dicho Consejo en su último período. Dicha solicitud es para la clase de Seminario de Investigación de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, siendo el catedrático el Abog. Juan Pablo Hernández. (F) Carlos Fernando Fernández, estudiante. Respuesta según Oficio SCU-206-2013.
- j) Centro Universitario de la Región Central - CURC. Copia de nota con fecha 16 de octubre de 2013, enviado a la Lic. Elsy Yamileth Vélez, Secretaria Ejecutiva Junta Directiva de INPREUNAH, remitido por el Ing. Oscar Meza Palma, Miembro Propietario Junta Directiva de INPREUNAH en representación del Consejo Universitario, relativo a solicitud de copias certificadas de las actas y resolución tomadas como resultado de las reuniones ordinarias y extraordinarias

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

correspondientes al presente año 2013, hasta la fecha, así mismo una copia del informe actuarial de la situación financiera del INPREUNAH que fuera solicitado por ustedes a una consultora privada, esta información servirá para tener una mejor comprensión de la situación de nuestro Instituto.

- k) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.242-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, recibido el 18 de octubre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Aleyda Romero, Presidenta, JDU-UNAH, en donde consulta al honorable Consejo Universitario que si para la elaboración del Plan de Arbitrios se van a mantener los principios establecidos en el Artículo 42 del Reglamento del Consejo Universitario o se van ampliar, con el objetivo de ir trabajando durante este año y parte del otro en la elaboración de una propuesta para enviarlo a ese honorable Consejo Universitario para su aprobación en el año 2014. Respuesta según Oficio SCU-208-2013

B. INFORMES:

- INFORME DE LA VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN HASTA LA FECHA. Presentado por la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora.
6. Aprobación de DOSCIENTAS NUEVE (209) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
 7. Presentación, discusión y aprobación de la AMPLIACIÓN Y REAPERTURA DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios UNAH-VS, CURLA y CUROC bajo la modalidad presencial y semipresencial a distancia, con el uso de las Tecnologías de Información Comunicación, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 8. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición contra el Acuerdo No. CU -0 - 092-08-2012, emitido por el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil doce Acta No. CU-0-008-08- 2012, según expediente SG-UEA- 020-06-2010, presentado por el Abog. UBALDO ALFREDO CHÁVEZ ULLOA, Apoderado Legal e Interesado.
 9. Discusión y Aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS, con sus respectivos dictámenes.
 10. Continuación de la discusión en el Artículo 30, del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-0-77-07-2013, para dictaminar sobre el Proyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH (SICyT), presentado por la Vicerrectora Académica.
 11. Puntos Varios.
 1. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO, con sus respectivos dictámenes.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 6 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013*

2. Reformar la Comisión de dictamen del Proyecto de Nomas Académicas de la UNAH, presentado por la Vicerrectoría Académica.-
3. Discusión y aprobación de la **READECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS**, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
4. Discusión y Aprobación del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA Y LA UNAH, con sus respectivos dictámenes.-

5. CORRESPONDENCIA:

- a) Consejo General de Carrera Docente. Oficio CGCD -No.030-2013. Fotocopia del Expediente Concurso de Cuatro (4) Plazas de Profesor Auxiliar a tiempo completo en el Departamento de Cultura Física y Deportes de la Facultad de Humanidades y Artes.
- b) Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Copia de Pronunciamiento Público.
- c) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-12312013 del 22 de octubre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en donde notifica que el Dr. Dagoberto Espinoza Murra, lo representará en la próxima reunión del Consejo Universitario del 25 de Octubre en vista de que brindará una Conferencia en la Académica de la India, contando con la anuencia de la Rectora Msc. Julieta Castellanos.
- d) Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Copia de Solicitud. 23 de octubre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción, enviado por Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario, en donde solicita en formato digital los Listados de los estudiantes por carreras que pertenecen a la Facultad de Ingeniería, para la organización de las Asociaciones Estudiantiles en las distintas carreras de la Facultad.
- e) Secretaría General, Copia de Oficio SG-No.904-2013. De fecha 22 de octubre de 2013, recibido el 23 de octubre del presente año, Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 530-91-97 del Consejo de Educación Superior y que se refiere a establecer equivalencias automáticas entre los centros el nivel para las cuatro asignaturas obligatorias de formación general, se presenta solicitud ante esa Vicerrectoría Académica a fin de que se instruya, si así Usted lo considera, a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción para que se proceda a la automatización de las mismas en el sistema de Registro.
- f) Secretaría General, Copia de Oficio SG-No.908-2013. De fecha 22 de octubre de 2013, recibido en su fecha, Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de propuesta de Acuerdo para el trámite de las equivalencias, el que fue elaborado por el Dr. Marcio Sánchez, Br. Luis Aguirre y la Secretaría General, atendiendo iniciativa que al respecto se formuló en el Consejo Universitario; a efecto que en

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

el marco de su competencia, luego de las valoraciones correspondientes, promueva ante el Consejo Universitario para conocimiento y resolución.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- 1) Domingo, 20 de octubre de 2013. Enviado por Lic. Thelma Mejía, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Ciencias, en donde remite excusa a su persona y a la Msc. Iris Masiel Rodríguez suplente, por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del mes de octubre, en virtud de que ambas participarán en el Congreso CADAN:R 2013 que se realizará, en la Universidad de Costa Rica. Nuestra participación en dicho evento será con la ponencia ***“Composición y estructura florística en fragmentos de bosques de los municipios de Yuscarán y Guinope, Departamento de El Paraíso, Honduras . T. Mejía”*** y el poster: ***“Dinámica de Conservación, in situ de variedades criollas de maíz en la Aldea El Trapiche, Choluteca, Honduras. I. Rodríguez,*** (se adjuntan copia de las cartas de aceptación.

- 2) Jueves 24 de Octubre de 2013. Dirigido a la Msc. Belinda Flors, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Mirta Macías Ruano, Coordinadora Regional de Investigación UNAH-VS, en donde por instrucciones del Director de UNAH-VS, Dr. Francisco José Herrera, solicita el listado de Miembros del Consejo Universitario con sus respectivos correos para hacerles llegar invitación al Primer Congreso de Investigación del 12 al 15 de noviembre, en UNAH-VS.

12. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por las consejeras de subir a la agenda dos puntos de varios, con 30 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-009-09-2013, del 27 de septiembre del 2013.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-009-09-2013, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Septiembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, el Abog. Marcio René Sánchez, quien solicitó constara en acta su participación en el siguiente sentido: “Buenos días a todos, no pude apreciar si se había dejado constancia expresa en el Acta de mi objeción al Punto relacionado con el Manual de Clasificación de Puestos y todo este asunto, porque pedí en esa sesión expresamente en dos o tres oportunidades que se me informara si se había cumplido con un requisito reglamentario de solicitar que ese Manual de Puestos y Salarios fuera considerado por la Representación Laboral Oficial de la Universidad, y aparentemente eso no se había hecho, se me informó en esa oportunidad que habían tres (3) Juntas Directivas del SITRAUNAH que estaban solicitando su aprobación al Ministerio correspondiente, pero la norma reglamentaria dice que se solicita al Sindicato, y pedí expresamente eso, no se me dio respuesta y mi posición era en contra de esa aprobación mientras no se tuviera esa aprobación del SITRAUNAH porque



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

se exponía el Consejo a que en un futuro por acciones legales se le diera vuelta a este acuerdo y el Consejo iba a quedar en una situación muy lamentable.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “En relación con su participación Abogado, Usted lo que hizo fue consultar en relación si se había tomado en consideración al Sindicato, al SITRAUNAH, se le explicó por parte de la Presidencia que en este momento hay dos (2) organizaciones sindicales, es decir tres (3) más bien, porque ahora ya hay un Sindicato de Docentes que está reconocido por la Secretaría del Trabajo, y por esa razón no se sabe según le explicó la Presidencia con quien se tiene que negociar, porque hay tres (3) Juntas Directivas en realidad no pidió que su razonamiento constara en acta, pero precisamente para eso es la discusión del Acta en este momento y se le va a hacer su razonamiento textual en el acta.”

Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con las sugerencias anotadas, con 41 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada por el Dr. Nabil Kawas, en el sentido siguiente: “Muchas gracias Señora Presidenta, bueno días a todos los compañeros, quisiera presentar una moción de reconsideración al Acuerdo No. CU-O-106-09-2013, que está en la página -37- relativo al permiso solicitado por el Dr. Manuel Rafael Rodríguez Vega, en aquel momento que se desarrolló la agenda de la última sesión del Consejo, no se tuvo el cuidado de que todos los que estaban pidiendo permiso y a raíz de la lectura de un artículo por parte de la Presidencia se le denegó el permiso casi a todos, en realidad aquí hay un caso el Dr. Rodríguez es muy especial por el hecho de que él no está trabajando, o sea no es un permiso para trabajar en el exterior e inclusive si hacemos un recordatorio en el Consejo hace dos meses aprobamos permisos para varios compañeros que sí están trabajando, aunque no teníamos en mente o en conocimiento el artículo que se ventiló en el momento del último Consejo. En este caso el Dr. Rodríguez para ser más concreto estuvo con una beca en la Maestría, después estuvo con una beca en el Doctorado, al terminar el Doctorado regresó aquí a la Universidad, trabajó tres (3) años y se le invitó a desarrollar una investigación en el Hospital de Canadá, que es uno de los mejores hospitales a nivel mundial, el Dr. Rodríguez en este momento ha hecho varios papers de investigación donde aparece el nombre de nuestra Universidad, está asociado siempre a la Escuela de Física trabajando como Profesor Asesor de varios estudiantes de la Maestría de Física, o sea que está ligado íntimamente con nosotros, y lo que está haciendo en este momento es una investigación inclusive es de dos (2) años es hasta el 2015, pero se pide por año debido a que así lo establece el Reglamento, y en esas condiciones le pediría a los compañeros miembros aquí del Consejo reconsiderar esta acta y poder darle la autorización para que él pueda continuar haciendo su trabajo de investigación, el nombre de la Universidad aparece en todos los papers indexados que están en el primer nivel en el campo de él, a nivel mundial, es lo podemos verificar fácilmente. Muchas gracias.” Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Nabil Kawas, Br. Magda Jissela Torres, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Msc. José Jacobo Gámez y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-113-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-106-A-09-2013, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2013, según Acta No.CU-O-009-09-2013, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, al **DOCTOR MANUEL RAFAEL RODRÍGUEZ VEGA,** Profesor Titular III de la Escuela de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido seleccionado por su trayectoria y desempeño como físico médico en el Programa de Residencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Toronto y el Hospital Princess Margaret para realizar una residencia clínica en Física Médica en Radio Oncología en dicho Hospital, en la ciudad de Toronto, Canadá. **SEGUNDO:.....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.”**

- b) El Abog. Marcio René Sánchez, presentó lo siguiente: “Pediría a la Secretaría por favor que quede muy precisamente la participación que voy a hacer y que se consigne expresamente en el Acta; respecto nuevamente al punto de aprobación del Manual de Puestos y Salarios quiero pedir la Reconsideración de ese punto, y aclaro, no lo estoy haciendo desde ninguna posición política, laboral, o de ninguna naturaleza, lo estoy haciendo única y exclusivamente y así quisiera que quedara precisado en el acta, por razones de tipo legal, el artículo 27 inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario dice que este Órgano tiene como función aprobar con consenso con la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el Estatuto del Docente Universitario, ese es un cuerpo legal, y con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras SITRAUNAH el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo, y de Servicios, ahí está muy claramente establecido cuales son las representaciones docentes por un lado, y de trabajadores por el otro, con los cuales se debe aprobar por consenso ese Manual de Puestos y Salarios, por lo tanto --pido que se reconsidere, se deje en suspenso ese punto hasta que no se hayan obtenido las correspondientes aprobaciones, de lo contrario este Consejo puede incurrir en responsabilidad por no apegarnos a lo que dice el Reglamento que nos regula, por lo tanto reitero mi petición de que mi participación de Reconsideración quede expresamente consignada en el Acta, y que no estoy de acuerdo en que aprobemos como Consejo este Manual de Puestos y Salarios si no hemos cumplido con los requisitos que nuestro mismo reglamento nos exige. Muchas gracias.” No se tomó en consideración.
- c) La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó lo siguiente: “En el Punto referente al Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad, que fue presentado en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 10 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Consejo Universitario y que me parece desde el punto de vista humano, que es justo que esta Universidad, que esta institución, esta Primera Casa de Estudios pueda manejar no solamente de una manera bien objetiva, de una manera profesional lo que es la administración del talento humano de la Universidad, y que ese talento humano también sea remunerado conforme a su formación y conforme al trabajo que desempeña y en base a una meritocracia. En base a eso y este es un tema que ya lo consulté con el Coordinador de la Comisión que presentó el proyecto del manual, hay un tema que se nos escapó y es el tema relacionado con los salarios de la Junta de Dirección Universitaria que es un órgano administrativo de esta Universidad, resulta que la Ley Orgánica de la Universidad y el mismo Manual de Clasificación de Puestos dentro de sus principios establece el principio de equidad, en relación con todos los temas que tienen que ver en la parte académica y en la parte administrativa, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad establece que los miembros docentes de la Junta de Dirección Universitaria no devengarán emolumentos adicionales a su salario como docentes, y los no docentes en su caso serán remunerados con el promedio de los salarios correspondientes a los miembros docentes. Cuando buscamos en el diccionario jurídico de Cabanelas encontramos la definición de Emolumento como una regalía, una propina, una gratificación o un lucro adicional a un cargo, empleo o destino, lo que llamamos en la Universidad un Plus, y se da la situación en la Junta de Dirección Universitaria que los Miembros Docentes están devengando un salario menor al de los miembros que son No Docentes, porque al promediar el salario de todos los docentes el promedio eleva mucho el salario y hay casos de miembros que tienen puestos de dirección en la Junta que están ganando mucho menos que los que no son Docentes; en base a eso, y hablando con gente dentro de lo que es el Derecho Administrativo, nos recomiendan que en el Manual de Clasificación de Puestos se incluya la recomendación en las escalas de salariales, y en aplicación del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario que nos establece lo siguiente, “sin menoscabo de la autonomía de la Universidad Nacional el Consejo Universitario ajustará sus actuaciones a la jerarquía normativa siguiente, Uno: La Constitución de la República. Dos: Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras. Tres: La Ley Orgánica de la Universidad y su Reglamento. Cuatro: La Ley de Educación Superior y su Reglamento. y Cinco: En lo conducente las leyes y reglamentos vigentes en el país. La Constitución de la República en el Artículo 128, numeral 3 establece que a trabajo igual, corresponde salario igual, sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales. El Código de Trabajo adicionalmente en el Artículo 3 establece que son nulos ipso-iure todos los actos o estipulaciones que impliquen renuncia, disminución, o tergiversación de los derechos que la Constitución o el Código de Trabajo, sus Reglamentos o las demás leyes de trabajo, previsión social otorguen a los trabajadores, aunque se expresen en un Contrato de trabajo o en un pacto cualquiera. El Artículo 4 del Código de Trabajo ya define cual es la definición de un trabajador y el Artículo 367 ratifica en el Código de Trabajo que a trabajo igual corresponde salario igual. La Reconsideración que presento en este momento es que en la escala salarial que tiene que ver en el grupo donde está la Rectoría y la Junta de Dirección Universitaria se aplique para el salario de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria el salario promedio de todos los miembros de la Junta de Dirección Universitaria sin emolumentos, ni regalías, ni ninguna pago adicional, sino que el pago promedio de los miembros docentes se

Copia de su Original



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 11 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013*

aplique a todos los miembros Docentes y No Docentes. Solamente Señora Presidenta.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, el Abog. Marcio René Sánchez, Ing. Carlos Antonio Jaar y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 37 votos a favor y 4 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-114-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-110-09-2013, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre del 2013, según Acta No.CU-O-009-09-2013, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:.....; SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; CUARTO:** En el grupo de la Junta de Dirección Universitaria correspondiente a la escala salarial se aplicará lo siguiente: **“A los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria docentes y no docentes cuyo salario esté debajo del promedio de los miembros docentes, se les pagará conforme al pago promedio de los miembros docentes de la Junta de Dirección Universitaria.”** **QUINTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.”**

El Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: “Muchas gracias Señora Presidenta, es básicamente en relación al tema del permiso solicitado por el Dr. Reynieri España, en la Sesión se consideró que no procedía, sin embargo ellos han presentado documentación para reconsideración, entonces quería que quedara constancia de que ellos están presentando a la Secretaría General para posteriormente llevarlo a Personal una documentación adicional para que desde ahí sea considerado nuevamente el asunto relativo al permiso del Doctor España. Solamente quería que quedara constancia de ese trámite que se encuentra realizándose.”

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: “Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia pediría a los Consejeros si se dispensa de la lectura integral de la correspondencia porque ya se leyó de manera sucintamente y así pasamos al punto de Informes.” Se dispensó por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

B) INFORMES:

INFORME DE LA VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN HASTA LA FECHA. Presentado por la Msc. Mayra Roxana Falck, en el siguiente sentido: “Buenos días, Señores y Señoras Consejeras es un honor para el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales poder presentar el Informe de Avances y Retos que tiene dos (2) objetivos fundamentales, Primero: que sepan de primera mano que hemos hecho a lo largo de este período pero también queremos plantear algunos retos como el tema de los Convenios que si no lo resolvemos vamos el próximo año a perder oportunidades valiosas, aquí está la Decana de Ciencias Espaciales, ella sabe que hemos tenido muchas veces que presionar por que las oportunidades si no se aprovechan se van, entonces este informe es relativo a el tema de la internacionalización por parte de la UNAH. Iniciamos con la definición tradicional de la internacionalización que a nivel nacional, sectorial e institucional es el proceso, no es la acción, es el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global con el objetivo, las funciones y el ofrecimiento de la enseñanza post-secundaria, aquí hay dos temas fundamentales, en primer lugar, el tema de: ¿Qué es un proceso Institucional?, o sea esto no es responsabilidad de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, esto es una responsabilidad de todos, de las Secretarías Ejecutivas, de la Rectoría, de nosotros como Vicerrectorías, de todas las Decanaturas y de todos los Centros, entonces cuando llega aquí un Convenio tarde, dicen, -la Vicerrectoría lo envió tarde-, no Señores, es un tema de proceso institucional. Segundo, además de esto nos obliga en términos reales a integrar este proceso en las funciones, ¿Cuáles son las funciones?, Son Docencia, Investigación, Vinculación Universidad-Sociedad, todos los procesos de apoyo y todos los procesos de innovación, por tanto la internacionalización tiene que estar en la planificación estratégica, en la comunicación de la Universidad, en la Docencia, en la Investigación, en la Vinculación y en todos los procesos de apoyo que incluyen la gestión del talento humano, aquí quiero hacer referencia particular al permiso que se está solicitando, si en la internacionalización queremos llevar a la Universidad en los procesos de investigación a un estándar internacional y no podemos darle a los investigadores las oportunidades para que culminen su investigación entonces estamos jugando al gato y al ratón porque la verdad es que finalmente el tema tiene que estar integralmente incorporado en los procesos internos. ¿Cuáles son los objetivos de la internacionalización?, aquí van a quedar escrito, pero debemos desarrollar un proceso integral, ya lo explicamos; Segundo, promover una política institucional, estamos a la espera de que se ratifique el nombramiento del Vicerrector o Vicerrectora en propiedad para poder establecer ya las solicitudes de políticas porque no consideramos conveniente que en un interinato se hagan planteamientos de política cuando realmente son los vicerrectores o vicerrectoras en propiedad quienes deben hacerlo; paralelamente a eso hay que consolidar el proceso y para esto tenemos que apoyar los procesos de acreditación y de gestión, qué vamos a hacer ahorita muy rápidamente con Ustedes, vamos a tocar Convenios, movilidad, redes universitarias, proyectos, y alianzas con el mundo; o sea esas son las cinco (5) áreas fundamentales de trabajo de las cerca de 15 personas que trabajamos a nivel de la Vicerrectoría. Empecemos con los Convenios que es lo que más llega de primera mano, vamos a hablar de la eficacia de la Universidad, primero voy a decir que de las 19 Universidades públicas en América Central, Convenios que llegan a Consejo

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Universitario creo que solo en 3 ó 4, en el resto los Convenios llegan a la Vicerrectoría de la Unidad impulsora y pasan a Rectoría porque si no los hacemos rápido el tiempo se nos va, podemos ver que la eficacia, el número de días entre la solicitud del convenio y la solicitud de dictamen anda en un promedio de quince días, y en un mínimo del mismo día. La eficacia institucional entre el número de días que enviamos la solicitud del dictamen y lo recibimos tenemos un máximo de 210 días y un promedio de 25 días, algunos en general los recibimos entre 35 y 45 días aunque hay gente que lo envía antes, porque los promedios esconden la eficiencia general y la eficacia en aprobación el número de días entre que los dictámenes llegan y el dictamen concluyente se aprueba la moda es un día y el promedio son 2 días con un máximo de 7 días cuando hemos tenido un período de incapacidad en la Abogada que está a cargo de eso que tuvimos un desfase, ahora ¿Cuál es el problema?, el problema nuestro está entre el momento en el cual enviamos la solicitud y recibimos el dictamen, ¿porqué? Porque el dictamen de Administración y Finanzas es obligatorio, no podemos enviar un dictamen concluyente sin enviar el dictamen de Administración y Finanzas y nos demora un tiempo enorme, en la Universidad de Pisa ya no está el Dr. Nabil Kawas aquí, pero el tema de la Universidad de Pisa estamos a punto de perder la oportunidad de entrar en el programa de becas inclinando Pisa y América Latina saben por qué, porque no tenemos el Convenio firmado, y no tienen componentes financieros, entonces si no tomamos con seriedad y responsabilidad el tema de los dictámenes las oportunidades se van a ir perdiendo, “Médicos sin Fronteras” llamó ayer, y dijo, si la próxima semana no está el Convenio el dinero que le vamos a dar al Hospital Escuela lo vamos a destinar a otro hospital, llámese y ya me dieron el nombre, entonces Señoras y Señores la posibilidad de perder oportunidades de apoyo financiero y de apoyo en becas y de apoyo en oportunidades de profesores visitantes es alta si los dictámenes no salen a tiempo. Vamos a hablar un poquito de las Unidades impulsadoras, no vamos a nombrarlas, pero tenemos 7 Unidades que las calificamos como A - porque impulsan mucho y ejecutan, tenemos 6 Unidades que impulsan y ejecutan tibiamente, y tenemos 4 Unidades que impulsan y han hecho una (1) o dos (2) acciones derivadas del Convenio, moraleja de la historia, muchas unidades promueven Convenios y después de la firma no pasa nada, ahí están los otros que no quisimos ponerle baja ejecución porque no es justo pero quisiera reconocer aquí que tenemos 7 Unidades que es un A, o sea que impulsan el Convenio y casi de inmediato tienen la primera actividad sobre el Convenio que no tiene actividades de gastos financieros, o de apoyo, o reciben un profesor visitante, o, pero necesitamos tener el Convenio firmado. El tema de movilidad, ¿Qué ha pasado en Movilidad?, en primer lugar con el CSUCA logramos ganar tres (3) proyectos, permítanme decirle y no porque lidere la Vice-Rectoría, que el personal que está trabajando en movilidad fue reconocido por el CSUCA por la eficiencia en los últimos proyectos que presentamos, que se hicieron en coordinación con la Vicerrectoría Académica, había un problema serio con el CSUCA y logramos 49 Movilidades, que en total suman alrededor de \$50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares) con “ERASMUS MUNDOS” tenemos 4 proyectos de becas, (1) uno de esos proyectos fue realmente gestionado desde la Vice-Rectoría Académica totalmente, ahí tenemos que reconocer que lo estamos posteando aquí pero no es nuestro logro, es un logro de la Universidad, ahora, ¿porqué lo hizo la Vice-Rectoría Académica?, me tienen que preguntar eso, eso sería normal en la pregunta, bueno, porque la experiencia del pasado Señores y Señoras es que esta vice-Rectoría que lidere hacía selecciones inapropiadas en los proyectos “ERASMUS MUNDOS” y no les daba seguimiento, y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

no presentaba informes, y no mandaba en las diversas convocatorias los informes apropiados, hemos pasado seis (6) meses este año rastreando una becaria "ERASMUS MUNDUS" que fue seleccionada antes de mi gestión que se fue para España a estudiar y después se fue a Italia y nos ha costado encontrarla, y ella ya dijo que no va a terminar el Doctorado y la Universidad quedó mal; no sé como la seleccionaron, pero ahora estamos haciendo un gran esfuerzo para que todos los que se vayan se vayan aplicando un proceso concurso apropiado y no seleccionados de dedo. En GLOBAL TRAINING tenemos un Programa de Voluntarios, ahí aunque Ustedes vean el fondo un poco pequeño en cuanto el aporte de becas se han ido cuatro (4) personas más o menos, pero esto tiene una vinculación de voluntariado; y tenemos un trabajo con Estados Unidos en el cual es muy probable que ahora en Noviembre y vuelvo a decir el Personal de Movilidad que tenemos es de altísima calidad porque fue seleccionada la persona para ir a un evento de 22 días allá en el cual se van a hacer las asignaciones del número de becas por país, aquí quiero destacar un punto, tenemos un problema en los promedios de los muchachos postulantes, ayer en el CURLA se me acercaron Cinco (5) muchachos con promedios de Setenta y Dos (72%) que quieren ganar becas, el que no tiene promedios arriba de Ochenta (80%) por más que nos pongamos de rodillas es difícil lograr que ganen una beca. El otro lado tenemos más de treinta (30) presentaciones de becas hechas tanto aquí como en una UNAH-VS como en el CURLA, en el CURVA también, si han tenido efectividad, ya estamos viendo los primeros productos, ahora, esto se está volviendo una tradición, ya la gente llega, al principio nos llegaban 20 personas, ahora nos llegan 300 - lo que queremos en el próximo año es hacer presentaciones de becas alrededor de marzo y abril para que los muchachos y los profesores conozcan todas las convocatorias, se han elaborado cinco (5) Boletines, se han publicado 184 oportunidades y se ha participado en dos (2) Convocatorias en la Comixta se presentaron siete (7) Proyectos con el apoyo de la VRA - y en el CSUCA - PAIRCA también se presentaron dos (2) con el apoyo de la VRA y VRI pero es con el apoyo técnico de la VRA, me disculpo porque no se revisó bien la presentación. Vamos al siguiente, tenemos Movilidades Varias por un costo de alrededor de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) que incluyen cursos, intercambio de liderazgo, CURLA ganó una beca de liderazgo, un muchacho de un estrato muy humilde y me ha dado una gran satisfacción recibir el informe de Estados Unidos diciendo que su participación fue altamente meritoria; en las Becas de Maestría Aprobadas se han aprobado para dos países en Europa, pero quiero decir que ya por lo menos una persona se fue a Australia, Australia está dando becas hasta con todo incluido, el problema es que la mayor parte de los postulantes no saben inglés pero en Australia les dan absolutamente todo y se han hecho ya cinco (5) presentaciones viniendo personas desde la Embajada de México en Australia, y con el CSUCA como les decía se movieron cuarenta y nueve (49) personas alrededor de Centroamérica. Estas son las presentaciones que han hecho funcionarios de las embajadas dentro de la Universidad, normalmente es en Ciudad Universitaria porque las sedes diplomáticas están aquí aunque el Embajador de México se ha movido a Danlí con muy buen suceso lo digo de primera mano, pero también hemos tenido gente de Francia y el 4 de este mes tendremos una visita de Juristas de Alemania que van a hacer una exposición como lo hicieron el año pasado en el tema de Juventud. Quiero destacar que ha habido una afluencia desde las embajadas que deviene de la participación que tiene la Universidad en los eventos protocolarios, hablábamos el otro día con la gente con el Personal de la Junta y ellos nos decían -Usted tiene que estar en las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

actividades protocolarias—bueno, es una de mis funciones, normalmente por lo menos tres veces por semana en las noches tengo que participar de estas actividades, lo hago con gusto, pero es el momento de hacer el lobby para que algunas de estas gestiones se den Allan Artica de Ciudad Universitaria se fue a México, él llegó, nos pidió ayuda a llenar su formulario, y se fue. Ana Elizabeth que es del Departamento de Biología ya está en Australia, nos ha escrito y nos ha dicho —esta es una experiencia de éxito maravillosa- está completamente satisfecha. En el caso de Fredy es el chico que se fue al Programa de liderazgo, no quiero manifestar, estamos queriendo que él grabe su experiencia con la UTV porque realmente fue maravillosa, y otro caso que consideramos de éxito es el caso de el Curso que se da para Decanos de la DAAD que en este año obtuvimos un cupo y el año pasado obtuvimos un cupo también de Centros Regionales. Quisiera aquí hacer una mención especial de que estos cursos son concursados, o sea hay que ganárselos en primer lugar, en segundo lugar este año el cupo se facilitó porque el año pasado la participación que tuvimos por parte de UNAH-TEC-DANLI tuvo muy buen merito, entonces la movilidad tiene dos momentos, la del empuje inicial para que concursen, pero también si la movilidad no es buena después no nos vuelven a invitar, entonces las personas que van a las movilidades tienen que comprender que no van en representación propia sino que van en nombre de la Universidad, entonces tienen que hacer un buen papel y hacemos un trabajo previo para que ellos comprendan que están representando la Universidad, no toco aquí todas las movilidades que hemos tenido en Arte, en Cultura porque han sido cualquier cantidad incluyendo el famoso Mural de las Cuatro Culturas que fue realmente para nosotros una experiencia sin precedentes. Veamos el tema de redes universitarias, el tema de Redes Universitarias, ¿Qué hemos hecho?, mapear las redes porque ni tan siquiera eso estaba mapeado para incluirlo en el ranking, y ya tenemos mapeadas las redes que tienen que ver con Centroamérica, Iberoamérica y a nivel mundial, estamos haciendo el esfuerzo porque todo mundo reporte las redes en que participa porque si no se reporte no existen y necesitamos incluirlas en el ranking, esto lo hacemos con el objetivo de que todos nos digan en que redes están participando para que podemos adscribirlo a el conjunto de información que se envía para los ranking de las universidades. Proyectos. ¿Qué hemos hecho en Proyectos? Esta no era una práctica de la Vice-Rectoría Ustedes lo saben, no era una práctica de la Universidad ejecutar proyectos, normalmente participábamos en redes universitarias, en consorcios, y teníamos algún dinamismo en proyectos, queremos citar que este año con un conjunto de cinco (5) Unidades hemos iniciado proyectos en ejecución por más o menos ciento diecinueve mil dólares (\$119,000.00) y allí el cálculo está estimado, pero lo lindo ha sido que todo mundo está participando en ejecución y quiero hacer aquí una mención especial para el Centro de Estudios de la Mujer donde se empezó el Proyecto de Emprendedurismo hace dos (2) años, y ellas mismas decían, --no sabemos cómo se presentan los informes a la Cooperación, esto del tema financiero cómo se hace-- entonces hemos estado acompañando las iniciativas para que presenten informes y seamos bien evaluados, tenemos 7 en formulación, y además de hecho 8 en negociación, para totalizar una cantidad alrededor de doscientos mil. Quiero aquí tocar que hay algunos otros proyectos que están en negociación que van a tener una envergadura mayor y que se están manejando directamente en coordinación con la Rectoría, y allí estamos hablando de montos que superan los cien millones de dólares, pero esos no los queremos reportar porque están en ideas iniciales y no podríamos decir que son ni tan siquiera todavía en formulación o negociación. Las alianzas con el mundo se han potenciado

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 16 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

de diversas maneras, hemos tenido trescientos treinta y ocho reuniones internas, esto demanda un montón de esfuerzo en el año para nuestro equipo y es muy importante que tengamos relación directa, hemos ido a los Centros Regionales y tenemos una deuda con el Centro Regional del Litoral Pacífico, que lo dejamos no lo hemos atendido en la forma que hemos debido porque hemos ido gradualmente avanzando porque como saben somos pocos en la Vicerrectoría. Se ha hecho un set, se ha compilado el set de paper sobre internacionalización que esperamos subirlos al sitio web. Se han hecho diecinueve (19) talleres para mostrar el trabajo de la Vicerrectoría y generar lógicas de intervención para que la gente se vaya preparando en la lógica del marco lógico. Hemos tenido un total de 22 Ponencias y Conferencias Internacionales por parte del equipo, y en alianzas externas podemos hablar de 39 funcionarios presentando en la Universidad iniciativas, 10 Representaciones de la UNAH en Conferencias Internacionales que nos han sido reportadas, 20 Reuniones de la Universidad en redes por parte de la vice-Rectoría, no tenemos el del resto de las Unidades, 72 Reuniones de la vice-Rectoría con personal de la Cooperación Internacional y 20 Reuniones con personalidades que han visitado el país que son extranjeros visitando el país con la Vice-Rectoría. Nuestro Presupuesto en 2013 ha sido apalancado a un total de dos punto cinco (2.5) o sea más o menos un 25% de fondos ya desembolsados y catorce punto cuatro (14.4) pendientes de desembolsar, de los cuales (6.6) Seis Punto Seis corresponden ya a movilidades ejecutadas que no se desembolsan, sino que se financian las movilidades, eso no entra a la Universidad, y para el próximo año con el Fondo de la Unión Europea estaríamos apalancando un total de veintinueve (29) millones, era nuestra propuesta a la Junta cuando llegamos que en un periodo de tres (3) años estábamos generando para la Universidad en proyectos más o menos unas tres veces nuestro presupuesto, si logramos el proyecto grande que les menciono de más de Cien Millones de Dólares nuestra curva exponencial de crecimiento sería muy alta, aquí quiero hacer un reconocimiento muy particular a la calidad del equipo y a la experiencia del equipo en internacionalización, porque este no es un tema de improvisar con gente que no conoce del tema si no que hay que trabajar con personal especializado en el tema, hemos tenido ya experiencias de proyectos que nos llegan de primera mano que no tienen la lógica del marco lógico por ejemplo bien estructura ni bien redactada. Bueno no quiero terminar antes de decirles que la internacionalización se ha vuelto un quehacer dentro de la Universidad, hemos trabajado una estrategia que ha sido muy interesante de desarrollar algunos talleres, vamos a tener uno en el CURLA la próxima semana donde explicamos, hacemos un taller de cómo trabajar en equipo, para trabajar en internacionalización, y al final les metemos una capsula de lo que significa la Cuarta Reforma, cómo se está estructurando, y dentro de eso como la Cuarta Reforma incorpora la internacionalización como un quehacer, ha sido una forma tangencial de ayudarnos a trabajar en este tema. Aquí no hemos citado tres (3) cosas que son fundamentales, el apoyo que hemos recibido en el préstamo de diversos salones e instalaciones dentro de la Universidad, que ha sido muy importante, por ejemplo en Ciencias Económicas hemos desarrollado eventos de muy alto nivel, en el tema de Derechos Humanos aunque no corresponde a Ciencias Económicas específicamente el tema de Derechos Humanos, aquí desarrollamos un evento financiado totalmente por el Banco Mundial trayendo a la tercera economista a nivel mundial del Laboratorio de la Pobreza, tristemente ese día se nos fue la energía y no lo pudimos grabar, pero fueron dos conferencias de primer nivel. Estamos trayendo y haciendo un esfuerzo de traer conferencistas de primer nivel con

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

el objetivo realmente de garantizar que los debates que tenemos dentro de la Universidad en coordinación con el Doctorado, con Ciencias Económicas, con Emprendedurismo, con los Centros Regionales en los temas que son afines, sean personas que realmente quieren tienen el nivel para catalizar la experiencia. El equipo es un equipo y quiero mencionarlo nuevamente de primer nivel, me siento orgullosa de todo el equipo, desde el nivel de apoyo que han aprendido a hablar de internacionalización cuando recogen personalidades en el aeropuerto y las traen hacia el hotel cuando no podemos ir hasta el equipo que genera las direcciones de movilidad, y las direcciones de proyectos que tienen una eficacia tal que la Unión Europea nos reconoció que nunca había tenido en Centroamérica un Proyecto con solamente una ronda de negociación en un Contrato y lenamos todo, hasta los puntos y comas, y eso se lo debemos a la Directora del Área de Proyectos, lo cual nos quiere decir que el personal está comprometido y tiene el nivel apropiado para garantizar ese compromiso. Quiero destacar que en su mayoría son mujeres aunque tenemos caballeros participando el equipo pero ha sido un espacio muy fuerte de trabajo, quiero agradecerles habernos permitido socializar con Ustedes los avances, logros y retos de nuestro trabajo, este es el mural que se construyó en coordinación con la Facultad de Humanidades y Artes, y donde vinieron muchachos de toda Centroamérica para participar en él y fue lindo verlos trabajar, y verlos salir adelante, entonces sí de esta manera jóvenes pueden participar creo que toda la Universidad y toda la comunidad universitaria puede hacerlo, de verdad muchas gracias por permitirnos este espacio para compartir con Ustedes.”

Efectuaron interrogantes la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Pedro Antonio Quiel, Dr. Nabil Kawas, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Br. Magda Jissela Torres, y el Dr. Francisco José Herrera. Las cuales fueron respondidas por la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actúan como Presidenta, agradeció a la Msc. Falck, por su informe y las respuestas brindadas a los consejeros.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE DOSCIENTOS NUEVE (209) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-899-2013 de fecha 18 de octubre de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-898-2013 de fecha 25 de octubre de 2013, que consta de 69 páginas con la información de 209 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-898-2013, fechado el 25 de octubre de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 69 páginas con la información de 209 expedientes que inician con: FLAVIO CESAR VALLADARES ANDRADE: De la Carrera de Derecho con número de Cuenta 20061007761. Objetivo de la equivalencia: Cambio de carrera de Periodismo a Derecho. Y culmina con ALEXANDER ANTONIO GIRÓN MONTOYA: De la Carrera de Ingeniería en Sistemas con número de cuenta 20121003767, Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Universidad UNITEC a la carrera de Ingeniería en Sistemas de la UNAH. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-115-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-898-2013 de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de DOSCIENTOS NUEVE (209) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REAPERTURA DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN LAS SEDES DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS UNAH-VS, CURLA Y CUROC BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL A DISTANCIA, CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

a) **Oficio No. VRA-1360-2013. 07 de octubre de 2013. MAE.** Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el Dictamen No.VRA-064-2013 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

propuesta de Ampliación y Reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales de UNAHVS, CURLA y CUROC, bajo la modalidad presencial y semipresencial incorporando el soporte de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's). Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA-064-2013.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe la Ampliación y Reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal en las sedes de Ciudad Universitaria y los centros regionales UNAH-VS, CURLA y CUROC bajo la modalidad presencial y semi-presencial a distancia, con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. **SEGUNDO:** Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal deben integrar la carrera de Postgrado al Sistema Académico de la Facultad y del Departamento; y deberán apoyar y supervisar a la Coordinación General del Postgrado, garantizar en el cumplimiento de cada una de las recomendaciones establecidas en los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Junta de Dirección Universitaria y la Dirección de Innovación Educativa. La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología debe garantizar la conectividad, en condiciones óptimas, en cada una de las sedes del Postgrado. **TERCERO:** Se recomienda que el inicio de clases sea en el Primer Período de 2014, por lo que en los meses de noviembre y diciembre deberán realizarse las acciones previas, entre éstas la capacitación de coordinadores y docentes establecida por la DIE y garantizar que la DEGT realice las pruebas de conectividad en cada uno de los centros regionales donde se servirá el Postgrado y que este servicio sea prestado en óptimas condiciones. **CUARTO:** Los estudiantes de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal deberán ser matriculados en la plataforma de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y las/los profesores/as deberán registrar calificaciones según calendario establecido. La Coordinación General del Postgrado deberá garantizar el seguimiento a cada uno de los estudiantes y cumplir con todas las funciones de la Coordinación descritas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- b) Oficio No. VRA-475-2013. 16 de abril de 2013.** MAE. Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el **Dictamen No.VRA-022-2013 de la Vicerrectoría Académica**, relacionada con la Propuesta de Ampliación y Reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas a los siguientes centros regionales: UNAH-VS, CURLA y CUROC, además de la sede Central en Tegucigalpa, bajo la modalidad semi-presencial y con el apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA-022-2013. DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe la ampliación y reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal a las sedes de Tegucigalpa. UNAHVS, CURLA y CUROC, las cuales deberán de disponer del espacio físico y las condiciones tecnológicas requeridas, conforme las disposiciones del Consejo de Educación Superior, para carreras con modalidad semipresencial o b-learning. Dichas condiciones deberán ser constatadas por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados y la Dirección de Innovación Educativa (DIE), previo al inicio de clases. **SEGUNDO:** Se deberá realizar la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

programación académica de conformidad al Programa Académico de la Especialidad y a los lineamientos establecidos en el documento elaborado para tales fines. A su vez los docentes se deberán capacitar en el uso de las herramientas tecnológicas requeridas, previo al inicio de clases, además de contarse con la planificación académica para las tutorías en los momentos no presenciales o a distancia. **TERCERO:** La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección de Innovación Educativa (DIE) deberán monitorear el cumplimiento de cada uno de los aspectos indicados en el presente dictamen. Dado en la Ciudad Universitaria, a los doce días del mes de abril del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- c) OFICIO: 464/DIE/2013.** Tegucigalpa 20 de septiembre 2013. Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. Por este medio, remito a esa Vice Rectoría Académica el dictamen solicitado según Oficio No. VRA-1233-2013, recibido en esta Dirección de Innovación Educativa sobre la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y REAPERTURA DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales de UNAH-VS, CURLA Y CUROC, bajo la modalidad presencial y semipresencial. Se adjunta documentación de respaldo. Sin otro particular me suscribo de Usted con las muestras de mi consideración, estima y respeto, Atentamente, (F y S) Msc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa. **DICTAMEN:** Visto el OFICIO No. VRA-1233-2013, enviado a esta Dirección de Innovación Educativa, por la Vice Rectoría Académica, solicitando emitir dictamen sobre la Propuesta de Ampliación y Reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales de UNAH VS, CURLA y CUROC, bajo la modalidad presencial y semipresencial. Esta Dirección de Innovación Educativa, en lo aspectos, tecno pedagógicos para asegurar la calidad de la mediación de las TIC, emite Dictamen favorable sobre la Propuesta de Ampliación y Reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales de UNAH VS, CURLA y CUROC; bajo la modalidad presencial y semipresencial, en el entendido que la Institución y la Coordinación General de ese Postgrado, aseguren el cumplimiento de las consideraciones que se detallan enseguida: **PRIMERO:** Que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías, asegure las condiciones de conectividad óptimas, para las videoconferencias, video clases y comunicaciones, que en tiempo real habrán de transmitirse desde Ciudad Universitaria a las sedes regionales o viceversa. Este requerimiento de calidad es indispensable, en tanto en las pruebas de conexión hechas por la DIE con la sede del CURLA se constató que no existen las condiciones necesarias de conectividad, en los espacios establecidos para el Postgrado. **SEGUNDO:** que las personas designadas por la Coordinación General de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal, para la asistencia técnica desde la sede central y los coordinadores regionales designados por los Directores de los Centros Regionales del CURLA, UNAH VS y CUROC cumplan con el programa de capacitación establecido por la Establecido para tal fin. Estos profesionales deberán disponer de un perfil tecnológico y ser usuarios permanentes de las TICs. **TERCERO:** Los docentes responsables de cada asignatura o módulo deberán capacitarse para su rol como docentes a través de un ambiente virtual de aprendizaje y en el uso de las herramientas de comunicación e interacción educativa que la UNAH utiliza como apoyo al proceso formativo semipresencial, mediado por las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

TIC. Esta capacitación debe desarrollarse al menos con un mes de antelación al inicio de cada clase. **CUARTO:** Los estudiantes que opten por este programa semipresencial con apoyo de las TIC, deberán disponer de equipo de cómputo y acceso a conectividad personal, para facilitar su proceso formativo, debido a que los espacios asignados por la UNAH, tanto en la sede central, como regionales, no disponen de la capacidad tecnológica para brindar ese servicio a cada estudiante de manera óptima. Asimismo, recibir la inducción para el uso del campus virtual de la UNAH. Tegucigalpa 20 de septiembre de 2013 (F y S) Msc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa.

d) OFICIO JDU-UNAH No. 52-2013. 28 de junio del 2013. Dra. Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i. En respuesta a su Oficio VRA-No.747-2013 de fecha 10 de junio del presente, en donde solicita que la Junta de Dirección Universitaria, emita Dictamen relacionado con la propuesta de ampliación y reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en Ciudad Universitaria y los Centros Regionales de: UNAH-VS, CURLA Y CUROC, bajo la modalidad presencial y semi-presencial. Después de revisar los dictámenes favorables emitidos por la Vicerrectoría Académica, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Dirección de Innovación Educativa, esta Junta de Dirección considera que previo a la autorización de la reapertura se deben cumplir con los Criterios para la Apertura de Programas de Estudios de Postgrado que incluyen: **Infraestructura física:**

- 1.** Espacios físicos y equipos de cómputo suficientes, con la tecnología adecuada. En el documento presentado por la DIE, se mencionan estos requerimientos en el apartado de Infraestructura y Soporte Tecnológico, pero se debe especificar y enumerar todo el equipo con el que se cuenta en cada Centro Regional.
- 2.** Biblioteca dotada de publicaciones actualizadas.

Recurso humano: Como se menciona en el Dictamen de la VRA, esta especialidad no se ha ofrecido desde hace más de dos años, por este motivo es necesario actualizar la propuesta del personal con todos los sustentos que correspondan.

Recursos Financieros: Es nuestra opinión que el Postgrado de Derecho Penal y Procesal Penal, conforme a dictamen de la Secretaría de Administración y Finanzas oficio N°865, reúne todos los requisitos de sostenibilidad y autosuficiencia financiera basados en las siguientes conclusiones:

- 1.** El Postgrado se impartirá en cuatro sedes, Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, con un promedio de 25 alumnos por sede para totalizar cien. Que de esta cantidad de alumnos la Institución generará ingresos por Lps. 2,850,000.00, de los cuales la Institución obtendrá el 25% de los ingresos brutos totalizando Lps. 712,500.00 y la diferencia será para cubrir los costos operativos del programa con un valor de Lps. 2,137,500.00.
- 2.** Los pagos correspondientes de cuotas del Postgrado deberán realizarse estrictamente en la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tal como lo establece la normativa que regula los recursos pecuniarios de la UNAH, y que dicha unidad extenderá los recibos correspondientes registrándolos oportunamente en la contabilidad.
- 3.** Los estudiantes inscritos deberán suscribir un documento (Pagaré o Letra de Cambio), en las oficinas de cobranzas de la UNAH, con el propósito de garantizar la obligación suscrita.
- 4.** Referente a las obligaciones pendientes de las promociones anteriores el administrador del Postgrado o bien el responsable deberá recuperar los saldos pendientes a favor de la UNAH, a través de la unidad de cobranzas.
- 5.** La ejecución financiera del presupuesto se tiene que realizar a través del Sistema Informático Administrativo-Financiero. Con respecto al contenido académico se recomienda actualizar en el pénsum la situación

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

de los órganos jurisdiccionales y su aplicación en el Código Procesal Penal. Después de cumplidas las recomendaciones anteriores, **esta Junta de Dirección Universitaria Dictamina que procede que el Consejo Universitario de la UNAH, apruebe la ampliación y reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal en la sedes de Tegucigalpa, UNAH-VS, CURLA y CUROC.** Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) Msc. Aleyda Romero Directora-Presidenta

- e) **Oficio No. D.L. 697-2013. 19 de Julio de 2013.** Abogado **RENÉ SUAZO LAGOS.** Coordinador General Postgrado en Derecho Penal y Procesal. En atención a su oficio EDPPP-FO No. 150 de fecha 16 de Julio del año 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la reapertura del Postgrado en derecho Penal y Procesal Penal, que será impartirá por la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras materializa uno de sus objetivos que entre otros esta, formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y fomentar e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que permitan la superación profesional constante para contribuir al desarrollo sostenido, equitativo y equilibrado del país. Asimismo la fuente del financiamiento de esta maestría es con el pago de matrícula y mensualidades de los por lo cual no afecta el presupuesto. Por lo tanto es procedente la aprobación de esta maestría. Atentamente (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **Oficio SEAF-865. 14 de junio del 2013.** Abogado René Suazo Lagos Coordinador General Postgrado en Derecho y Procesal Penal UNAH. . En atención su Oficio EDPPP-FCJ-122, en el que solicita la emisión de dictamen acerca del cambio de modalidad del Postgrado de Derecho Penal y Procesar Penal, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de forma siguiente: **1.** Del análisis de la información presentada se deduce que existe una amplia demanda de los servicios académicos que se ofrecen bajo la nueva modalidad, presencial/virtual; razón por la cual los presupuestos formulados por la Unidad Ejecutora muestra que el proyecto sería factible en lo referente al ámbito financiero. **2.** Como se indica en la documentación remitida el Postgrado tendría cuatro (4) sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, en cada uno de estas sedes se contaría con 25 estudiantes, generando una cifra global de ingresos de L. 2,850,000.00, de los cuales el 25% L. 712,500 serian percibidos directamente por la Institución y la diferencia L. 2,137,500.00, para cubrir los diferentes gastos en que se incurriría para el desarrollo del Postgrado en el año de duración del mismo. Para este objetivo el Postgrado dispone de los espacios físicos necesarios. **3.** En lo que respecta al manejo de los recursos pecuniarios la normativa sobre el tema establece entre otros aspectos que los recursos captados deben ingresarse únicamente a través de la Tesorería de la UNAH. Por tanto si se ha utilizado otro procedimiento como se deduce de la exposición que contiene la solicitud, éste debe corregirse y cumplir estrictamente con la normativa indicada. **4.** En base a lo anterior la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente respecto al cambio de modalidad del Postgrado de Derecho Penal y Procesal Penal; una vez en desarrollo este proyecto debe de sujetarse a lo siguiente: • Los pagos que deben realizar los estudiantes del Postgrado deben ser efectuados en la Tesorería de la UNAH. • Los estudiantes inscritos deben garantizar el pago de sus obligaciones suscribiendo la documentación respectiva en la Oficina de Cobranzas de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

la UNAH. • Toda la ejecución financiera del presupuesto de Ingresos y gastos del Postgrado debe de realizarse a través del Sistema Informático Administrativo Financiero. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ing. Carlos Antonio Jaar, Dr. Pedro Antonio Quiel, Dr. Gabriel Paz Peña y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-116-10-2013. ACUERDA: Aprobar la ampliación y reapertura de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal en las sedes de Ciudad Universitaria y los Centros Regionales UNAH-VS, CURLA y CUROC bajo la modalidad presencial y semi-presencial a distancia, con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. **SEGUNDO:** Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal deben integrar la carrera de Postgrado al Sistema Académico de la Facultad y del Departamento; y deberán apoyar y supervisar a la Coordinación General del Postgrado, garantizar en el cumplimiento de cada una de las recomendaciones establecidas en los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Junta de Dirección Universitaria y la Dirección de Innovación Educativa. La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología debe garantizar la conectividad, en condiciones óptimas, en cada una de las sedes del Postgrado. **TERCERO:** Recomendar que el inicio de clases sea en el Primer Período de 2014, por lo que en los meses de noviembre y diciembre deberán realizarse las acciones previas, entre éstas la capacitación de coordinadores y docentes establecida por la DIE y garantizar que la DEGT realice las pruebas de conectividad en cada uno de los centros regionales donde se servirá el Postgrado y que este servicio sea prestado en óptimas condiciones. **CUARTO:** Los estudiantes de la Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal deberán ser matriculados en la plataforma de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y las/los profesores/as deberán registrar calificaciones según calendario establecido. La Coordinación General del Postgrado deberá garantizar el seguimiento a cada uno de los estudiantes y cumplir con todas las funciones de la Coordinación descritas en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

PUNTO No.8

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO No. CU-O-092-08-2012, EMITIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ACTA No. CU-O-008-08-2012, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-020-06-2010, PRESENTADO POR EL ABOG. UBALDO ALFREDO CHÁVEZ ULLOA, APODERADO LEGAL E INTERESADO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Bien para este expediente tenemos los antecedentes del caso, el 24 de Junio del año



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

2010 el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa presentó ante esta Casa de Estudios escrito que se identifica como --Se Presente Reclamo Administrativo, Se efectúan en Tiempo y Forma alegaciones conducentes a acreditar un Derecho subjetivo. Se Solicita Nombramiento en el Cargo para el cual se concursó legítimamente o en su defecto indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan documentos. -Apertura, Pruebas, Resolución. Con fecha 24 de Junio del 2010, la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emitió el Auto (ver folio 22 y 23) en los Términos siguientes, --Previo a darle traslado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Departamento Legal de la UNAH a efecto de que ambas dependencias emitan opinión sobre el Reclamo presentado, requiérase al Peticionario para que en término de 10 días proceda a subsanar lo relativo a la documentación en copia fotostáticas con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará si mas trámite, Auto que fue notificado el 22 de Noviembre y dice textual del año 2011, "Veintidós días del mes de noviembre del presente año siendo..." presumiendo que fue en el año 2010. Numeral 3. El Veintidós de noviembre del 2010 la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y para darle cumplimiento al Auto de Fecha Veinticuatro de Junio del 2010 (ver folio 24) el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa presentó ante esta casa de Estudios escrito que se identifica como "Se presenta manifestación, Se amplía presentación de documentos debidamente autenticado, Escrito y documentos que son recibidos mediante Auto de fecha 22 de noviembre de 2010 por parte de la Secretaría General de la UNAH, (ver Folio 50) en los términos siguientes, -- Se procede a darle traslado a la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal en su condición de Secretaria del Consejo General de Carrera Docente y posteriormente al Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a efecto de que dichas dependencias emitan los dictámenes correspondientes. PUNTO No. 4. El 28 de marzo del 2011 la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal (ver folio 53 y 54) emitió su dictamen en los términos siguientes, --Una vez analizada y revisada toda la documentación presentada encontramos que la causa que originó el reclamo se dio el 1º. De octubre del 2007 por consiguiente cualquier derecho que pudiera haber tenido el reclamante ya no puede ejercerlo por el término de prescripción ya que según el ARTICULO No.2295 inciso 2) del Código Civil por el transcurso de dos (2) años prescriben las acciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones siguientes- 2) La de cualquier otro pago que deban de hacerse por años en plazos más breves, con consiguiente la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal dictamina de manera desfavorable lo solicitado por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez. No. 5. El 9 de mayo del 2011 el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ver folio 55 y 56) emitió su dictamen en los términos siguientes, "...que el reclamo administrativo presentado por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa habiendo sido procedente su solicitud, él mismo dejó de hacer la petición correspondiente de nombramiento en el tiempo oportuno, en tal sentido dejó vencer él mismo siendo prescrita la presente solicitud y por lo tanto su reclamo es improcedente. PUNTO No.6 -el 10 de mayo del año 2011 la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras entre paréntesis (ver reverso del folio 57) emitió Auto en los términos siguientes "...Remítanse las presentes diligencias a la Rectoría, a efecto de que proceda a emitir la resolución correspondiente de conformidad a lo establecido en el ARTICULO No.43 literal f) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Comuníquese.- No. 7- El 16 del mes de mayo del año 2011 la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (ver folio 58) 2 Planas, y para darle cumplimiento al Auto de fecha 10 de mayo del año 2011 de la Secretaría General de la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 25 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

UNAH, emitió su resolución definitiva al reclamo administrativo, Por Tanto, esta Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite su Resolución en el sentido de que se declare improcedente la petición antes indicada en virtud de no estar conforme a derecho, Notifíquese. No. 8 – En fecha 10 de Octubre del 2011 (ver folio 61) el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa interpuso el Recurso de Apelación contra la referida Resolución de fecha 16 de mayo del año 2011 es decir dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución, por lo que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, presentó ante esta Casa de Estudios Escrito que se identifica como “ Se presenta Recurso de Apelación. No.9- En fecha 17 de Octubre del año 2011 la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emitió Auto (ver folio 74) en los términos siguientes, “Previo a darle traslado a la Secretaría del Consejo Universitario para los efectos legales correspondientes requiérase al peticionario para que en el término de diez (10)días proceda a subsanar lo relativo a la documentación en copia fotostáticas que corren agregadas en los folios 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, y 13, de la presente pieza de Autos con apercibimiento de que si no lo hicieres se archivará sin más trámite. PUNTO No. 10 - El 26 de Marzo del 2012 la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y para darle cumplimiento al Auto de Fecha 17 de Octubre del 2011 (ver reverso del folio 76) el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa presentó ante esta Casa de Estudios Escrito que se identifica como Se Presenta Subsanación a Recurso de Apelación, escrito y documentos que son recibidos mediante el mismo Auto de fecha 26 de marzo del año 2012 por parte de la Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en los términos siguientes, “... Se procede a darle traslado al Expediente No. SG-UEA-020-06-2010 contentivo de 76 folios útiles a la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal en su condición de Secretaria del Consejo Universitario de conformidad con el Auto de Referencia. 11 – EL 9 de abril del año 2012 la Secretaría del Consejo Universitario (ver folio 79) remite las presentes diligencias a esta Oficina del Abogado General para que emita su opinión jurídica sobre el Escrito contentivo del Recurso de Apelación presentado por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa opinión que le fue dada en los siguientes términos, --Es de la opinión que se declare sin lugar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa contra la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 16 de mayo del 2011. 2) Que se resuelva confirmando la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 16 de mayo del año 2011 por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho. 3) Así mismo sean devueltas las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para que se continúe con la prosecución normal del trámite administrativo de fecha 8 de agosto del año 2012. 12.- El Consejo Universitario de la UNAH emitió ACTA No.CU-O-008-08-2012 donde obra el ACUERDO CU-O- 092- 08-2012 en el que se declara sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa en virtud de no estar conforme a derecho por Improcedente, por lo tanto pone fin a la vía administrativa, a la vez confirma la Resolución emitida por la Rectoría de la UNAH en fecha 16 de mayo del año 2011 por considerar que la misma se encuentra apegada a derecho, Acta y Acuerdo sobre la cual fue interpuesto Recurso de Reposición en fecha 11 de abril del 2013, Petición la cual es mandada a Subsanar mediante Auto del 12 de Noviembre del 2012, Subsanación que hace hasta el 18 de enero de 2013. El 12 de Abril del 2013 la Secretaría del Consejo Universitario emite Auto donde solicita la opinión jurídica de este Departamento Legal y que se da de la siguiente manera, --Dictamen, El Suscrito Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras José Trinidad Reyes visto el Expediente

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

No.SG-UEA-020-06-2010 mediante el cual se presenta Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa contra la Resolución emitida por el Consejo Universitario de la UNAH donde emitió ACTA No.CU-O-008-08-2012 donde obra el ACUERDO CU-O-092-08-2012 en el que se Declara sin Lugar el Recurso de Apelación se pronuncia de la siguiente manera, 1) El Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa interpuso Recurso de Reposición en fecha 11 de abril del 2013 petición que es mandada a Subsanan mediante Auto de fecha 12 de Noviembre del 2012 Subsanción que se hace hasta el 18 de Enero del 2013. 2) Que obre en Autos que el Abogado que el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa tuvo conocimiento de Resolución emitida por el Consejo Universitario de la UNAH donde emitió ACTA No.CU-O-08-08-2012 donde obra el Acuerdo CU-O-092-08-2012 en el que se declara sin lugar el Recurso de Apelación y donde ratifica Resolución de Rectoría y considerando que dicho recurso de Reposición se interpuso legal a la fecha de la notificación de la Resolución por lo que el Recurso fue interpuesto en tiempo. No. 3. Que el Abogado Ubaldo Alfredo Ulloa goza del derecho para presentar dicha petición y a tener una respuesta a la misma, pero no es menos cierto que el órgano que resuelve el recurso decidirá las cuestiones planteadas confirmando, anulando, revocando, o modificando las resolución o Providencia impugnada sin perjuicio de los derechos de terceros. 4. Que obra en Autos del Expediente No.SG-UEA-020-06-2010 Análisis Jurídico para emitir el presente Dictamen como atribución de esta Dirección Legal, además dicho acuerdo establece que el Consejo Universitario conocerá en última instancia administrativa de los actos administrativos en general, y sobre a la decisión que se dicte ésta tendrá carácter definitiva dando por concluido el trámite universitario quedando expedito los recursos constitucionales y las acciones judiciales ordinarias y extraordinarias, como procede en el presente caso, y tomando en consideración que respecto al recurso objeto de este Dictamen resolución el ARTICULO 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo preceptúa que el Recurso de Reposición procede interponerlo ante el Órgano que hubiere dictado la Resolución de la cual se recurre, lo cual no ha hecho el recurrente, y aunque lo hubiera hecho ante el inferior además de indebido hubiera sido improcedente pues por otra parte según el ARTICULO citado el Recurso de Reposición cabe contra la Resolución de los asuntos que la Administración conozca en única instancia (que no es este el caso) así como contra la Resolución dictada en segunda instancia. No. 5. – Que el Recurrente expresa que interpone recurso de Reposición en contra de la Resolución dictada en Acta No.CU-O-008-08-2012 donde obra el Acuerdo CU-O-092-08-2012 en el que se declara sin lugar el Recurso de Apelación, no es una Resolución como aquí aparece expresamente nominado, para que fuera una resolución debió llenar los requisitos señalados en el ARTICULO 120 de la Ley de la Administración Pública, y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo que caracteriza esencialmente a una Resolución es la fórmula que diga Resuelve, que contiene la parte dispositiva de la misma decidiendo la cuestión de que conoce el órgano competente de la Administración Pública que la dicta. Además el Título que le pone el acto administrativo Resolución es lo que define el acto de que se trata, todo lo cual no aparece en el documento que invoca el recurrente, por tanto este Departamento Legal en observancia a lo establecido en los artículos 70, 80, 151, 156, 159, 160, 163, de la Constitución de la República de Honduras; 43, 45, 46, 47, 72, 87, 129, 131, 135, 137, 139 y 140, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 43, 74, 75, Y 88 del Reglamento del Consejo Universitario es de la opinión, UNO: Que se declare sin lugar por improcedente y falto de sustentación jurídica el recurso de Reposición intentado

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa, contra la Resolución emitida por el Consejo Universitario de la UNAH donde emitió el ACTA CU-O-008-08-2012 donde obra el ACUERDO CU-O-092-08-2012 en el que se declara sin lugar el Recurso de Apelación y donde ratifica la Resolución de Rectoría porque el Consejo Universitario conocerá de última instancia administrativa de los actos administrativos en general y sobre la decisión que se dicte, esta tendrá carácter definitiva, dando por concluido el trámite universitario quedando expedito los recursos constitucionales y las acciones judiciales ordinarias y extraordinarias. DOS. Que se resuelva confirmando la Resolución del Acta No. CU-O-008-08-2012 donde obra el ACUERDO CU-O-092-08 en el que se Declara Sin Lugar el Recurso de Apelación y donde ratifica la Resolución emitida por la Rectoría en la fecha 16 de mayo del año 2011 por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho. TRES: Así mismo sean devueltas las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para que se continúe con la prosecución normal del trámite administrativo, firma, Jorge David Meza Vásquez, Asistente del Depto. Legal, y el Abog. José Ramón Martínez Rosa Abogado General de la Universidad.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptaly Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: “Desde la Presidencia se propone devolver el expediente a la Oficina del Abogado General para que emita un Dictamen amplio y que tenga esa contundencia en relación al porqué se recomienda a este Consejo Universitario que declare No procedente; y lo otro que sí reiteramos de que si alguno de los miembros del Consejo Universitario sobre estos casos que nos llegan con alguna frecuencia quiere ampliar, conocer en mayor detalle los antecedentes, tener mayor información para poder tomar la decisión por la cual va a optar en este Consejo, los expedientes están a disposición en la Secretaría del Consejo Universitario para todos los miembros del Consejo, así es que creo que es una sana recomendación la que está en el Reglamento del propio Consejo y que nos ayudaría entonces a que estas decisiones, sobre todo para los que somos legos en el campo de las leyes vengamos mejor informados para una mejor decisión, entonces dejaríamos en suspenso el punto y se le solicita a la Oficina del Abogado General un Dictamen con la estructura general de un Dictamen y que sea contundente en relación a por qué se recomienda al Consejo No Declarar No Procedente este Recurso de Reposición que fue presentado por el Abogado Ubaldo Alfredo Chávez Ulloa y retomarlo en la siguiente Sesión. Sometemos en carácter de moción al pleno que se apruebe dejar en suspenso el punto para poder tener este dictamen legal contundente y conducente a la mejor decisión del pleno sobre este caso.” Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó la suspensión del punto con 41 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior se dio por agotado el presente punto.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 02:30 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.9:

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No.792-2013. 18 de Octubre de 2013.** Licenciada BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Adjunto a la presente se le remite (2) originales del Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Médicos Sin Fronteras con sus respectivos dictámenes, para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **OFICIO No. 680-2013-VRI-UNAH. 16 de octubre, 2013.** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación de Médicos Sin Fronteras, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales a.i. **DICTAMEN FINAL 17-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Dirección de Docencia; a fin de fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Marco y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Asociación de Médicos Sin Fronteras, ya que este Convenio será muy importante para fortalecer al Hospital Escuela, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 16 de octubre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

- c) **DICTAMEN VRA-059-2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS**, promovido por iniciativa de la señora Rectora de la UNAH, Msc. Julieta Castellanos. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS**, autorizando a la señora Rectora para su firme. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previa a la firma del mencionado Convenio, se modifique el inciso d) de la Segunda Clausula para que se lea: "Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación del Hospital Escuela Universitario, con la sociedad hondureña.". Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- d) **Oficio No. D.L. 711-2013 22 de Julio de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck: En atención a su Oficio No. 525-VRI-UNAH de fecha 15 de Julio de 2013 este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Médicos Sin Frontera, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este memorándum de entendimiento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de vinculación, educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN N°DD-066-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado la propuesta impulsada por la Rectoría "Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma Honduras (UNAH) y la Asociación Médicos Sin Fronteras (MSF-Suiza)" se tomen en consideración las siguientes recomendaciones: **1.** La puesta en marcha y el efectivo desarrollo de este proyecto requerirá del mejoramiento, modificación, ampliación, creación, contratación, capacitación de personal especializado, establecimiento de sistemas de supervisión, de seguridad- vigilancia, espacios acondicionados, equipos, materiales, entre otros; la UNAH deberá estar consciente de las implicaciones financieras que todo esto conlleva, par lo cual se hace necesario que dentro del presente documento se incorpore y se defina este aspecto de forma más clara y precisa para que esta realice las previsiones del caso y caso contrario no perjudique, atrase a no se alcancen los objetivos del presente proyecto. **2.** Como parte del proceso de gestión y para la efectiva marcha del proyecto se han contemplado como parte de la organización interna figuras como: Comité de Seguimiento del Proyecto, Departamento de Urgencias, Controladores de camas,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Unidades de emergencia-laboratorio, por lo que se sugiere que cada una deberá ser desarrollada en función de: definir qué, quién (perfil) cómo y el rol a desempeñar en cada una. Una vez definida esta tarea incorporarla al final del documento como parte de anexos. **3.** Es necesario que al interior del contenido del presente documento propuesta se unifique el uso de terminologías al momento de nominar el mismo, dado que se ha encontrado que se refieren a este de manera indistinta (memorándum de entendimiento, acuerdo de cooperación, proyecto). En el caso particular de la nominación "memorándum de entendimiento" esta figura no la contempla la actual normativa que regula la suscripción de convenios, por lo que sugerimos se utilice como referente de insumo para la elaboración final del presente documento propuesta esta normativa. **4.** Una vez que se tome en consideración lo antes expuesto la Dirección de Docencia emitirá el dictamen final previo dictamen del Abogado General y la Secretaría de Administración y Finanzas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los dos días del mes de agosto del 2013. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. Y el **DICTAMEN N°DD-087-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado la propuesta impulsada por la Rectoría "**Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Médicos Sin Fronteras (MSF-Suiza) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**" La Dirección de Docencia **recomienda:** Se firme la presente propuesta "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Médicos Sin Fronteras (MSF-Suiza) "previo dictamen del Abogado General y la Secretaría de Administración y Finanzas. Dado en la ciudad universitaria a los veintiséis días mes septiembre del 2013. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-1091 22 de julio de 2013** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su oficina Estimada Licenciada Falck: En atención a su oficio No.528-2013-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión de dictamen sobre "**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS**", esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero así: **1.** En primer término, aunque no corresponde propiamente al ámbito financiero, es importante que se establezca si el documento que se ha sometido a dictamen requiere de aprobación del Consejo Universitario pues en su título indica que es un "Memorándum de Entendimiento" y no un convenio. **2.** Los aspectos de carácter financiero del proyecto de Memorándum estarían vinculados con el presupuesto del Hospital Escuela, Institución que si bien es cierto está ahora bajo la Dirección y administración de la UNAH por Decreto Ejecutivo PCM-013-2012, su presupuesto no forma parte de la UNAH, el mismo Decreto establece que se manejara en forma separada; en consecuencia sus operaciones en materia financiera no repercuten en la Universidad. **3.** Al margen de los conceptos arriba expuestos, en el contenido del proyecto de Memorándum se aprecia que la Asociación de Médicos Sin Fronteras se propone apoyar al Hospital Escuela proporcionándole asesoría, capacitación, recursos humano especializado, equipo medicamentos etc. para mejorar la atención en las emergencias para adultos e implementar el modelo de atención integral a menores sobrevivientes de violencia sexual; la cual sin duda es de beneficiaria para el Hospital y sus usuarios. Por su parte el Hospital Escuela, en lo que respecta a la parte presupuestaria tendrá que asignar fondos para complementar las actividades que desarrollaría la Asociación de Médicos Sin Fronteras. Visto lo anterior, si se

Copia de su Original



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 31 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013*

determina que es procedente que el Consejo Universitario apruebe el proyecto de **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS**, esta Secretaría se pronuncia favorablemente a tal aprobación, y en todo caso como se percibe que la suscripción del mismo es de interés y beneficio para el Hospital Escuela, el documento puede ser suscrito por la instancia respectiva. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: “El Convenio entre nuestra Universidad y la Asociación Médicos sin Frontera, desde la Presidencia informar que como Vice-Rectoría Académica nos corresponde emitir dictamen tanto para Convenios Nacionales como Internacionales, en este caso cuando nos llegó la primera versión a propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas, realmente no cumplía con ninguno de los requerimientos para hacer un convenio, se les hicieron todas observaciones, y tuvimos una reunión con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y también con la Unidad proponente, y ahí se le hicieron todas las recomendaciones, afortunadamente se avanzó, hubo que hacer la negociación nuevamente con Médico sin Fronteras, pero como lo expresamos en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica se mejoró sustantivamente la propuesta, queda claro que es un convenio en donde derivado del macro proyecto que maneja Médico sin Frontera en el país, se abre un espacio de participación de la universidad en sus tres funciones sustantivas, de Docencia, Investigación y Vinculación, en un tema de alta prioridad para el país como es el de las emergencias médicas, y su atención integral sobre todo en este caso a través del Hospital Escuela así es que por eso recomendamos al pleno aprobar este Convenio, en vista de que realmente si hacemos un balance el mayor beneficio va a estar de lado de la Universidad, y la Institución Médico sin Fronteras pues tiene un Reconocimiento internacional muy sólido, es una institución muy seria, y que comparte principios de acción con nuestra Universidad.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Br. Cinthya Sarahí Arteaga. Suficientemente discutido. Se aprobó 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-118-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No.801-2013, 23 de octubre de 2013.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir el Convenio con la Universidad Pisa y la UNAH y sus respectivos dictámenes para ser sometido a Consejo Universitario Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **OFICIO N°667-2013-VRI-UNAH. 22 de octubre, 2013.** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Pisa y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9. 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales a.i. **DICTAMEN FINAL 18-2013** Visto y analizada la Propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **POR TANTO:** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, a fin de darle integralidad al enfoque del Acuerdo de Cooperación y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Pisa Italia, vista la Importancia de la firma de este Acuerdo que fortalecerá el que hacer académica en la UNAH, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 22 de octubre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

- c) **DICTAMEN VRA-No.037-2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, propuesta impulsada por el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra a través de su Director, Dr. Nabil Kawas. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previo a su firma, se realicen las siguientes mejoras en el texto del Acuerdo: **a.** En el Título agregar que es un Acuerdo "Marco", ya que en su contenido se establece que dé mismos se derivarán programas o acuerdos específicos; y después de Pisa agregar", Italia". **b.** En la **clausula segunda: Compromisos de ambas partes**, agregar en el segundo párrafo el concepto de "pertinente", para que se lea " ... que se considere **pertinente**, oportuno y viable ... ", para cumplir con otro de los principios que orientan el desarrollo académico de la UNAH; **c.** En la **clausula tercera: coordinación técnica bilateral**, sustituir en el primer renglón el término "diálogo bilateral" por "comisión bilateral", para darle mayor significado institucional a dicha instancia de enlace; además escribir correctamente el nombre del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra. **d.** En la **clausula quinta: resolución de disputas**, eliminar al final del párrafo "En caso de no poder llegar a un acuerdo, se realizará mediante la Conciliación y Arbitraje", ya que por la naturaleza académica de la cooperación es la vía de la negociación y construcción de consensos la que se debe de utilizar de presentarse disputas o disensos entre ambas universidades. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- d) **Oficio No. 455-2013. 20 de Mayo de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 367-2013-VRI-UNAH de fecha 14 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Pisa y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y proyección social, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir tecnología. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN DD-052** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), habiendo recibido y analizado el Acuerdo de Cooperación de la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Universidad de Pisa, Pisa. Italia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
POR TANTO: La Dirección de Docencia recomienda se firme el acuerdo de cooperación entre la Universidad de Pisa, Italia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) previo dictamen del Abogado General y la Secretaría de Administración y Finanzas. Dado en ciudad universitaria presbítero José Trinidad Reyes a los veinte días del mes de junio de 2013 (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-1628, 18 de octubre de 2013.** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 369-2013-VRI-UNAH, en el que solicita se emita el dictamen correspondiente para la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, conforme a la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** En términos generales, en lo que respecta al objetivo de este acuerdo, ambas instituciones desean establecer las vías generales para concretar la cooperación en los campos sustantivos relacionados al quehacer Académico, Científico y de Vinculación Universidad Sociedad. **II.** Las partes estarían acordando la celebración de convenios específicos para el desarrollo de los programas, para lo cual se deberá contar con disponibilidad de fondos y con la aprobación de ambas entidades. **III.** Las acciones o programas que las partes se comprometen a realizar están orientadas a: El intercambio de docentes, investigadores, personal técnico y administrativo; intercambio de estudiantes universitarios, graduados, doctorados y post-doctorados; proyectos de investigación conjunta a través de la colaboración en actividades de especial interés científico, conferencias; programas culturales; intercambio de material académico, publicaciones y otras documentaciones. **IV.** Por tener las características de un convenio marco, enuncia las condiciones básicas de cooperación, por lo tanto no se cuantifican los gastos; sin embargo conociendo su alcance se percibe que una vez que este acuerdo entre en vigor, la UNAH puede tener erogaciones económicas, en consecuencia la unidad ejecutora, antes de asumir los compromisos específicos deberá confirmar la existencia de los fondos. Visto lo anterior y considerando que mediante esta alianza estratégica se estaría potenciando las capacidades académicas, de investigación y de docencia de la UNAH, esta Secretaría se pronuncia favorable a la firma de la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con la salvedad que al celebrarse los convenios específicos se confirme antes la existencia de los fondos que se requieran. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y la Br. Grecia María Lozano. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-119-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

REFORMAR LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL PROYECTO DE NOMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.-

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, quien propuso al pleno, lo siguiente: "Este fue un Punto que lo solicitamos desde la Vicerrectoría Académica se explicaba en la mañana en vista de que la Comisión inicialmente nombrada vacaron dos (2) de sus miembros, uno de ellos ya fue sustituido por la Abog. María Antonia Navarro, que fungía en su momento como Directora Interina del CURLA se nombró al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas el Dr. Jorge Maradiaga; y vacó la Licda. Imelda Valladares, así es que estaríamos proponiendo desde la Presidencia además creo que la experiencia con el Reglamento del Sistema de Investigación le fue una buena experiencia, entonces proponer al pleno que se integre a esta Comisión de Normas Académicas al Dr. Pedro Quiel y también proponer que la coordine, habíamos planteado en la mañana nombrar la coordinación, para ver si logramos que antes de que finalice el año sean aprobadas estas normas académicas por el Consejo Universitario." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Pedro Antonio Quiel y el Br. José Carlos Cardona. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Br. José Carlos Cardona, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. CU-O-120-10-2013. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-O-034-03-2013, contenido en el Acta CU-O-003-03-2013 de la Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2013, en su apartado segundo que literalmente dice: "**SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por: Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), quien la coordinará; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS); Msc. José Jacobo Gámez, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencia Espaciales, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Br. José Carlos Cardona, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, para que analicen el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente, en el mes de Noviembre del 2013. **TERCERO...; CUARTO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

PUNTO No.12

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN EN EL ARTÍCULO 30, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-0-77-07-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNAH (SICYT), PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, el Dr. Pedro Antonio Quiel, Coordinador de la Comisión, expresó: “Faltan 54 Artículos, solo quisiera pedirle a la Señora Presidenta si me puede autorizar lo siguiente, como bien decía la Dra. Rutilia se les envió en el correo y se le solicitó de manera muy respetuosa que tratáramos de hacer un esfuerzo por leer el documento, y en tal sentido sí quisiera me permitiera poder cederle la palabra a la Licenciada Leticia Salomón para que en una exposición de 10 minutos nos pueda explicar y nos ubiquemos donde estamos dentro de lo que son los diferentes órganos que conforman parte del Sistema de Investigación, porque aquí cada quien tiene el documento, y estoy seguro que más de alguno hicimos la tarea de leerlo, quizás otros por cuestiones de trabajo no tuvieron tiempo, entonces quisiera por favor que en unos diez (10) minutos ella pudiera de alguna manera con este diagrama que todos tienen ubicarnos en términos de lo que es la estructura del Sistema de Investigación, porque esta es la parte importante y el talón de Aquiles de lo que es el Sistema de Investigación.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y de Postgrados, explicó: “Puedo comenzar, muchísimas gracias Señora Presidenta. Rápidamente una relación a lo que discutimos la vez pasada y que ahora se va a desglosar con un poco de más detalle, lo que vimos la vez pasada es que esa estructura de investigación de la Universidad está conformada por tres instancias o niveles, un primer nivel que es de coordinación, un segundo que es de gestión, y un tercero que es de ejecución, es importante que se diferencien esos tres niveles para poder ir depurando la conceptualización de cada una de esas instancias, la vez pasada veíamos como la Dirección de Investigación Científica es una instancia de gestión, no es una instancia de ejecución de investigación, no es un gigantesco instituto de investigación porque los que deben investigar son los que están en los Departamentos y en las facultades, entonces en función de esos tres niveles les menciono, que existe en el Nivel de Coordinación lo que se denomina Consejo General de Investigación a nivel de la Facultad y de los Centros Regionales los Consejos de Investigación; ya vamos a regresar sobre eso. Las instancias de Gestión son tres, la Dirección de Investigación Científica, las Coordinaciones Regionales de Investigación, y las Unidades de Gestión, que se han creado en las distintas Unidades Académicas, las instancias de Ejecución son básicamente las siguientes: los institutos de investigación, los grupos de investigación, los observatorios, y los centros experimentales y de innovación. Esos son por decirlo así los cuatro ejes fundamentales donde se ejecuta investigación de manera institucional al margen de que se haga investigación en otras instancias como por ejemplo que se investiguen los Grados, que se investiguen los Postgrados, lo cual es normal porque es

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 37 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

una de las funciones esenciales de la Universidad, entonces ahora regresando a las tres paginitas que tienen Ustedes cuyo primer organigrama está proyectado, ven Ustedes que ahí se ubica rápidamente cuál es el papel o la ubicación de la Dirección de Investigación Científica, entonces se plantea Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, lo científico no salió ahí por cualquier razón; abajo de la Dirección existen siete Departamentos, esos siete Departamentos están funcionando, cinco (5) de ellos funcionan desde 2007 y dos (2) de ellos funcionan desde hace tres (3) años, son los Departamentos de Política de Investigación, Proyecto, Propiedad Intelectual e Innovación, y los cuatro que están en la parte de abajo que son Gestión y Cooperación, Presupuesto y Administración, Encuentros Académicos, y Documentación e Información. Eso son los siete departamentos que constituyen la Dirección de Investigación Científica, y la idea es que ésta tenga un Consejo Asesor que de hecho existe a nivel de la Dirección de Investigación para estarlo consultando periódicamente sobre las actividades que se impulsan desde la misma. En la siguiente página van a ver lo que es un modelo de estructura de investigación de una Facultad, y si se fijan ahí está el Decanato en la parte superior, el Consejo de Investigación, y en la parte de abajo están las instancias diferenciadas con colores, las que son de color verde son las instancias en donde se hace Investigación, y la que tiene un color como gris son las instancias de gestión, por ejemplo, las Unidades de Gestión de la Investigación operan en una Unidad Académica y a su vez tienen una pequeña Comisión de Investigación que es una especie de vínculo entre la Unidad de Gestión de la Investigación y la Unidad Académica en sí, de tal manera que no siga como hasta ahora ha funcionado, que la Unidad de Investigación tiene su propio mundo y no tiene nada que ver con los Departamentos, entonces al haber una Comisión en la estructura de la Comisión están integrados todos ellos, tanto los Coordinadores de Carrera como Jefes de Departamento, que junto al Jefe de la Unidad de Investigación pueden diseñar, programar y proyectar las actividades de investigación de su propia Unidad. Igual pasa con los Institutos de Investigación, los Institutos tienen su propia Comisión que es pequeña, la constituye el Director del Instituto, el Jefe de Investigación y la Decana que es la que preside la misma Comisión. ¿Porqué existen estas cosas? Si la Decana o el Decano quiere tratar un tema del Instituto llama entonces a los integrantes de esa Comisión y no llama absolutamente a todos los que integran lo que sería el Consejo de Investigación de la misma. Ahí tienen Ustedes en verde los grupos, los institutos los observatorios y los Centros experimentales y/o de innovación. Los Consejos de Investigación que van apareciendo acá son en este caso en la Facultad una instancia a nivel de toda la Facultad donde están representadas esas instancias que ven Ustedes en la parte de abajo y que junto con la Decana que es la que lo preside serán las personas que va a decidir el rumbo de la investigación en la Facultad, de manera conjunta participando todas esas instancias que Ustedes ven ahí.-En el tercer gráfico aparece ya la Estructura de Investigación en un Centro Regional, ahí hay una pequeña diferencia, y la diferencia es que entre el Director del Centro y todas estas instancias aparece la Coordinación Regional de Investigación que es y debe aspirar a ser una especie de Dirección de Investigación Científica en pequeño, a nivel de cada Centro Regional debe funcionar con todas las características que ya vimos de la Dirección de Investigación Científica con el propósito de que ésta sea la máxima instancia en materia de gestión de la investigación al interior del Centro. En el caso de las Facultades no es necesario que exista esa instancia porque la Dirección de Investigación Científica está aquí y ese vínculo se puede establecer directamente sin intermediario, entonces si ustedes se fijan igual en el Centro Regional aparece nuevamente la Dirección del

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 38 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

Centro, el Coordinador Regional que evidentemente depende del Director del Centro aunque mantengan vínculos funcionales con la Dirección de Investigación Científica, este es un Punto muy importante porque la Dirección no entra a nombrar a las personas que laboran en las instancias de investigación ni en la Facultad ni en los Centros Regionales, puede actuar y de hecho es así dando un acompañamiento para velar que los procesos respeten la normativa que existe en ese sentido, pero todas las personas que se nombran dependen directamente del Decano o de la Decana o del Director, Directora del Centro Regional, pero en este caso entonces abajo del Director del Centro está el Coordinador Regional y como una instancia que puede convocar el Director del Centro en fechas establecidas o cuando se considere necesario el Consejo Regional de Investigación que es el que va a funcionar de la misma manera que en las Facultades como instancia que aglutina a todos los demás, entonces si Ustedes miran en la parte inferior aparecen también diferenciadas tanto las instancias que hacen investigación como los grupos, los institutos, los observatorios, y los Centros Experimentales como las Unidades de Gestión de investigación que son pequeñas unidades al interior de las Unidades Académicas. Entonces el propósito de que cada Facultad tenga lo suyo, cada Centro Regional tenga lo suyo, es para que funcionen de manera relativamente autónoma y con los intereses específicos de su Facultad, sin embargo existe una máxima instancia para todos estos niveles que es el Consejo General de Investigación, en esa instancia del Consejo General van a estar representada las instancias, las instancias de Coordinación, las Instancias de Ejecución de la Investigación, y las Instancias de gestión; ese Consejo General tal como lo vimos la vez pasada está presidido por la Vicerrectora Académica, la Dirección de Investigación Científica, las veces de Secretaría Ejecutiva y están representados todos los demás en el número que se acordó aquí, de tal manera que dos veces al año se reúna ese Consejo para tratar de ver, Primero, el Norte, la Visión Estratégica hacia donde se quiere llevar a toda la Universidad en materia de investigación, se dictan los lineamientos, esa reunión se debe realizar a inicios del primer periodo de cada año, a inicios del Tercer Periodo viene la segunda reunión que es para evaluar lo que se ha hecho, los tropiezos, las dificultades, los logros, los informes de las cosas que cada una de las instancias han hecho para que se conozcan ahí y que queden debidamente documentadas, esa es la estructura que tenemos nosotros acá, de hecho la estructura está funcionando exactamente como la ven, lo único nuevo que ha aparecido ahora y que lo incorporamos porque nos había quedado por fuera son los observatorios universitarios, y los centros experimentales o Centros de Innovación, esas son otras dos figuras que no aparecían en la primera versión del reglamento que fue en 2008 entonces ahora para completar esa estructura se incorporan estos dos elementos, pero todo lo demás está funcionando, los institutos, los grupos de investigación, las unidades de Gestión, las Coordinaciones Regionales, y los Consejos de Facultades y de Centros, en unos más, en unos menos, pero la idea es que todos comiencen a funcionar en la forma que está establecido aquí con esa estructura. Finalizo resumiendo a nivel de cada Facultad tienen su propia estructura para impulsar la investigación, lo mismo a nivel de cada Centro Regional pero siempre existe una máxima instancia de la Universidad que sería el Consejo General de Investigación que está ahí para reunirlos a todos con su representante por supuesto, para tratar de dar lineamiento general de toda la Universidad que luego estas instancias se encargaran de aplicar en su respectivas Facultades o Centros Regionales. Como el Artículo que vamos a comenzar a discutir ahora es el Artículo 30 donde empieza a hablar de las Coordinaciones Regionales de Investigación, yo espero que esos organigramas que les hicimos les permitan a Ustedes

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013

una Visión más rápida para no confundirse con tanto nombre y decir y esto de donde salió y porqué se inventan tanta cosa, porque de hecho están ahí, están funcionando, y solamente queremos que en la actualidad se mantenga esa estructura que es la va a someterse a consideración de todos. Muchísimas gracias.”

La Presidencia agradece a la Lic. Leticia Salomón la explicación brindada sobre el tema y se continua con la discusión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en su Artículo 30.

En la discusión de la Sección II. Coordinaciones Regionales de Investigación Científica. Artículos 30, 31, 32, y 33. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Yessica Bueso, Br. Tania Noemy Soriano, Dr. Francisco José Herrera, Dr. Pedro Antonio Quiel, Lic. Oscar Rafael Flores, Ing. Carlos Antonio Jaar, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Nabil Kawas, Lic. Lilian Marroquín, Dr. Gabriel Paz Peña, Lic. Yolanda Barahona, Ing. Carlos Humberto Lorenzana y con la venia de la Presidencia la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutida. Se aprobó con la Sección II con 39 votos a favor y 2 en contra.

La Br. Yessica Gabriela Bueso, razonó su voto en el siguiente sentido: “Razono mi voto y solicito que por favor conste en acta, retomando que la idea de solicitar la exigencia de que el Coordinador Regional tenga publicaciones científicas, es en base a la experiencia como estudiantes que cuando hemos buscado la asesoría técnica que es una de las atriciones que tiene no hemos encontrado la ayuda correcto porque en los puestos no están las personas idóneas, entonces en base a eso era la sugerencia, por lo tanto ese es el razonamiento de mi voto en contra.”

Seguidamente la Br. Grecia María Lozano, solicitó constara en acta su razonamiento en el siguiente sentido: “Mi voto va en relación a que la Universidad es la vanguardia a nivel nacional y no podemos bajarnos del nivel y si bien es cierto la investigación es un tema que apenas está floreciendo aquí porque todos sabemos el nivel de atraso educativo que tiene nuestro país, sin embargo sí considero que si aquí no encontramos personas con postgrados traigámoslas de otro lado y que capaciten a los que van a ocupar esos cargos en el futuro, pero que en ese sentido no se debe de bajar el nivel y si estaba muy de acuerdo con la propuesta que tenia Yessica sobre el nivel de postgrado y también que tenía el Doctor Herrera en ese sentido, entonces por eso voto en contra y que conste en acta.”

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Estaba informándole a la Señora Secretaria que saben que de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario en ausencia de la Señora Rectora nos corresponde presidir como Rectora por Ley, en mi ausencia la Vicerrectora de Relaciones Internacionales quien solicitó excusas para ausentarse por problemas de salud, solo vino a cumplir con su presentación, y luego el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles que está en reunión con el Tribunal Supremo Electoral, con el tema de los Custodios, y en mi caso creo que es de las pocas ocasiones que no puedo mantenerme después de la cinco (5:00 p.m.) de la tarde, entonces estábamos conversando con la Señora Secretaria que el mismo reglamento nos ata porque no es como en otras instancias que si no está un Vicerrector es el Decano o Director, en el Consejo no está establecido eso en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 40 de 40
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-010-10-2013
25 de Octubre de 2013*

Reglamento, entonces con las disculpas créanme que no es nada fácil para mí pero hay prioridades de vida que lo obligan a uno, entonces que suspendiéramos la reunión y que estaba solicitándole a la Señora Secretaria que para la reunión de Noviembre se coloque de primer punto, que le decía que eso hubiéramos hecho el día de hoy haberlo colocado de primero, de inmediatamente después de la correspondencia que se coloque como Punto de Agenda la finalización de la Discusión y Aprobación de este Reglamento, en vista de que no, legalmente no es posible que solo la Secretaria de continuidad a la sesión, entonces solicitando su comprensión vamos entonces a suspender la sesión en este momento y retomaremos el Punto en la Sesión de Noviembre.”

En virtud de lo anterior se suspende la discusión del Reglamento, para continuarlo en la próxima sesión en el Artículo 34, se dio por agotado el punto.

**PUNTO No. 13
PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “El siguiente punto es puntos varios que incluye las excusas y la correspondencia que ya leí de manera sucinta, a menos que ustedes quieran que se lean de de manera textual, en este caso les solicitaría nos dispensen la lectura de la Correspondencia.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

**PUNTO No. 14
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Cerramos la Sesión para que todo lo anterior pueda venir al acta de la próxima sesión y con bastante seguridad antes del último viernes de Noviembre va a ser convocada una Sesión Extraordinaria dada la cantidad y la relevancia de los puntos de este Consejo Universitario tiene pendientes de abordar, gracias y buen fin de semana, se cierra la sesión a las cinco (5:00 p.m.) de hoy veinticinco de octubre de 2013.

La Presidencia cerró la sesión a la 05:00(hrs) de la tarde de viernes 25 de octubre de 2013.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**